



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DE 1.995 HORA DE COMIENZO: 14 HORAS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pùblicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G. P. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R. gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G. P. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G. P. Popular.

DOÑA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G. P. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G. P. Popular.

DOÑA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Sptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G. P. Popular.

AUSENTE CON EXCUSA: DOÑA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Su#plente del G. P. Popular.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES: DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1.995, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la UNDECIMA SESION de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseados. Asimismo, por la Alcaldía-Presidentencia manifiesta que no se ha celebrado el día 9 de Octubre del Actual, Sesión Ordinaria por coincidir con otros actos públicos, pa#s ndose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha cuatro de Octubre de 1.995, y no produciéndose ninguna observación, por la PRESIDENCIA se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMA#TIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1.995.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día Once de Octubre de 1.995, y encontrándose conforme la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, uniéndose al final del Punto, autorizándose al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION
CELEBRADA EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 1.995.

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Jos, Miguel Pérez Pérez.

D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D^a Carmen María Iborra.

D. Jos, Juan Rubí Fuentes.

D. Manuel Gomez Pérez.

D. Antonio García Aguilar.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

Interventor: Ausente.

Secretario.: D^a Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 10'30 horas del día 11 de octubre de 1.995, se celebró reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 09.10.95, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1§) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. Por D. MANUEL VILLANUEVA FUENTES, se presenta certificación nº 1 de "Construcción de 115 nichos en Cementerios Municipales" por importe de 2.017.085.- pesetas, y visada por los técnicos urbanísticos municipales. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

2. Certificación nº 4 de la obra de "Acerado y Asfaltado calle Montejicar y adyacentes" por importe de 8.988.784.- pesetas, presentada por la empresa HISPANO ALMERIA S.A. y visada por el técnico municipal. La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo su aprobación a Comisión Municipal de Gobierno.

2§) FACTURAS DE DATA.-

La Comisión, a la vista de los informes favorables emitidos por el Sr. Tesorero Municipal, informa favorablemente las siguientes facturas de Data, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal:

1. F/D nº 17/95 Minoración, de 27.09.95. Recibos IBI rústica e IBI Urbana .Ejercicio 1.995. Minoración de cargo. Importe de la factura: 455.045.- pesetas.

2. F/D nº 108/95 de 27.09.95, Recibos ECUA e IBI Urbana. Ejercicios 1.988, 11990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1.995. Bajas. Importe de la factura: 1.232.749.- pesetas.

3. F/D nº 109/95 de 27.09.95, Certificaciones I.A.E. e IBI Urbana. Ejercicios 1.992, 94 y 95. Bajas. Importe de la factura: 853.970.- pesetas.

4. F/D nº 102/95 de 26.09.95, Recibos Agua, ICV, LFI, IVTM, IBI Urbana e IAE. Ejercicios 1.986 a 1.994. Créditos incobrables. Importe de la factura: 1.357.623.- pesetas.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

5. F/D nº 103/95 de 26.09.95, Certificaciones ABA,ICV, IIVTNU, IVTM, IBI Urbana e IAE . Ejercicios 1.988 a 1.994. Créditos incobrables. Importe de la factura: 883.481.- pesetas.
6. F/D nº 104/95 de 26.09.95, Recibos ECUA, IBI Urbana e IAE. Ejercicios 1.990 a 1.995. Bajas. Importe de la factura: 1.367.779.- pesetas.
7. F/D nº 105/95, de 26.09.95, Certificaciones IAE, AGUA, BASURA, IBI Urbana e IIVTNU. Ejercicios 1.993 1.994 y 1.995. Bajas. Importe de la factura: 6.929.621.- pesetas.
8. F/D nº 106/95 de 26.09.95, Certificaciones IAE, ABA, IBI Urbana, Vados e IVTM. Ejercicios 1.994 y 1.995. Otros motivos. Importe de la factura: 680.396.- pesetas.
9. F/D nº 15/95 de 26.09.95, Recibos Basura, IBI Urbana, IAE e IVTM. Ejercicio 1.995. Minoración cargo. Importe de la factura: 697.859.- pesetas.
10. F/D nº 16/95 Minoración de 26.09.95. Recibos IBI Urbana, IBI Rústica. Ejercicio 1.995. Minoración de cargo. Importe de la factura: 1.172.879.- pesetas.

3§) RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. Por error aritmético, la Comisión informa favorablemente la devolución de 14.828.- pesetas, cuota IIVTNU expediente 691/95 solicitado por Gestoría Piquer en representación de su cliente, D. JUAN MUYOR OJEDA, debiendo presentar original de carta de pago.
2. La Comisión, a la vista del escrito presentado por el INSTITUTO ANDALUZ DE SERVICIOS SOCIALES, en relación al expediente IBI Urbana 2329/95, ejercicios 93 y 94, y visto que no se estima de aplicación la exención recogida en el artículo 64.a) de la Ley 39/88 de 28 de XII, estima deber dirigirse al Centro de Gestión Catastral de Almería, a efectos de revisión del valor catastral asignado a la parcela de referencia 58.43.802.
3. Se informa favorablemente la devolución de 40.972.- pesetas cuota IBI Urbana ejercicio 93, nº fijo 9376761 solicitado por D. LUIS MARIA FLORES LARA, debiendo presentar original de carta de pago nº 10317 de 04.08.95.
4. Por asignación indebida de titularidad, la Comisión informa favorablemente la devolución de 77.812.- pesetas, cuota IBI Urbana, ejercicio 1.994 nº fijo 9254891E solicitado por D. JACINTO CARRASCO HERRERA, debiendo presentar original de recibo abonado.
5. La Comisión en relación al escrito presentado por D. ANTONIO CALLEJON CHINCHILLA, en el que solicita devolución cuota basura, debe aclarar el escrito presentado, ya que no se aprecia ninguna duplicidad por presentar dos cartas de pago distintas a nombre de otros tantos contribuyentes.
6. La Comisión estima procede devolución, por duplicidad, tasa basura, 1º, 2º y 3º trimestre de 1.995, nº recibo 20490, por importe de 8.339.- pesetas, solicitado por D. JOSE MARIA TORTOSA LOPEZ, debiendo presentar original de recibo abonado.
7. La Comisión, visto el problema presentado por la Secretaria de la misma, en relación a la Ordenanza por tasas de recogidas de basura en cuanto existen actividades PROFESIONALES que se ejercen en la misma vivienda donde el profesional reside habitualmente, existiendo en nuestro padrón dos recibos, uno como vivienda y otro como local para actividad profesional. La Comisión estima que, en estos casos deber datarse la tasa local profesional.
8. Por haberse producido baja en el primer trimestre de 1.995, la Comisión estima procede devolución tres trimestres cuota IAE recibo 2038 ref. 8454014378363, solicitado por D. ENCARNACION GARCIA SANCHEZ, y por importe de 6.144.- pts cuota municipal y 2.458.- pts cuota provincial, debiendo presentar original de carta de pago.
9. Por baja anterior, procede devolución 5.670.- pts, cuota IVTM ejercicio 94, vehículo AL-9525-J, solicitado por D. GUNTER WILSHC WOLFGANG, debiendo presentar original de recibo abonado.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

10. Por asignación indebida de titularidad, procede devolución 8.011.- pts cuota IBI Urbana, nº fijo 9259909D, ejercicio 1.995, solicitado por D. MIGUEL MARTINEZ MOYA, debiendo presentar original de carta de pago.
11. La Comisión, a la vista de la Resolución dictada por el C.G.C. y C.T. de Almería, con fecha 07.09.95, estima procede devolución por existir error en la asignación de titularidad del ejercicio 1.991, de 3.101.- pts. cuota IBI Urbana nº fijo 9372987, solicitada por D. JOSE SIERRA TENORIO, incluida en liquidación 2322/95, debiendo presentar original de carta de pago nº 10.299 de 04.08.95.
12. La Comisión desestima solicitud data tasas municipales A.B.A. desde ejercicio 91 efectuada por D^a ALFONSA MUÑOZ OJEDA, alegando haber solicitado en Hacienda baja en licencia fiscal, dado que las bajas en tasas municipales no tienen nunca carácter retroactivo.
13. La Comisión, visto que se ha producido Resolución del C.G.C. y C.T. en relación al v.c. de la vivienda de r.c. 78.40.604 y nº fijo 92640320, estima proceden las siguientes devoluciones p.p. cuota IBI Urbana, solicitado por D. FRANCISCO LEYVA GARCIA, 4.350.- pts ejercicio 92, 18.269.- pts ejercicio 93 y 18.908.- pts ejercicio 94, debiendo presentar originales de recibos abonados, así como data ejercicio 95 para su liquidación con cuota correcta por Gestión Tributaria Municipal.
14. La Comisión a la vista del escrito presentado por D. JUAN TEJADA ROSALES recurriendo contra liquidación Precio Público por puestos, barracas, casetas de venta... expdte.13/95, alegando no ocuparse la vía pública todo el año, estima deber girarse nueva liquidación con ocupación hasta el mes de septiembre inclusive, y advirtiéndole que el día 1 de octubre deber quedar expedita la vía pública.
15. La Comisión, visto el escrito remitido por la Consejería de Agricultura y Pesca con salida de 06.09.95 nº 9905, en relación a recibo IBI Urbana r.c. 8349701 estima que deber n remitir documentación que respalden las cesiones efectuadas, ya que en Patrimonio Municipal no existe antecedentes de las mismas.
16. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Jose María Rosell Recasens en representación de GRUPO HOTELES PLAYA S.A. en el que solicita fraccionamiento de pago de la totalidad de los tributos en voluntaria que se giran a nombre de esta Mercantil mediante seis cuotas del mismo importe a partir de noviembre de 1.995, y visto que según listado que emite Recaudación Municipal el importe total de la deuda en concepto tasas basura, IBI Urbana, IAE e IVTM es de 26.933.187.- pesetas, la Comisión informa favorablemente el fraccionamiento solicitado, en seis cuotas iguales por importe de 4.488.865.- pesetas, con vencimiento los días 20 de cada mes, entre noviembre del actual y abril del próximo ejercicio y debiendo aportar, en función de lo dispuesto en el Reglamento de Aplazamiento y Fraccionamiento de Pago, aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Plenaria de 14.12.93, garantía suficiente en el plazo de 30 días desde la notificación de este acuerdo, que se encuentra condicionado a la presentación de la misma, y bien entendido que los pagos aplazados devengar n sus correspondientes intereses de demora.
17. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Francisco Javier Arnedo Hernandez en representación de ZORAIDA S.A. en el que solicita fraccionamiento de pago de la cuota IBI Urbana ejercicio 1.995 en voluntaria que se gira a nombre de esta Mercantil, nº fijo 9268048D, por importe de 3.629.491.- pesetas mediante tres cuotas de 1.209.830.-, 1.209.830.- y 1.209.831.- pesetas respectivamente a partir de julio de 1.996, la Comisión informa favorablemente el fraccionamiento solicitado, en tres cuotas por los importes anteriores, pero con vencimiento los días 20 noviembre, diciembre de este ejercicio y enero de 1.996 y debiendo aportar, en función de lo dispuesto en el Reglamento de Aplazamiento y Fraccionamiento de Pago, aprobado por este Ayuntamiento en Sesión Plenaria de 14.12.93, garantía suficiente en el plazo de 30 días desde la notificación de este acuerdo, que se encuentra condicionado a la presentación de la misma, y bien entendido que los pagos aplazados devengar n sus correspondientes intereses de demora.
18. Por haberse producido segregación por el C.G.C. y C.T. de la parcela de r.c.73.35.643 con efectos de 1.994, la Comisión estima procede la devolución de 37.491.- pesetas, p.p. recibo IBI Urbana, nº fijo 9262874J, solicitado por D. JOSE A. GONZALEZ CERVILLA, debiendo presentar original de carta de pago.
19. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. Agustín Cruz Jimena, en representación de MONTAJES SABORA S.L. y vista la documentación aportada concretada en Acuerdo favorable de la A.E.T., procede nueva devolución por error en cuota de 4.000.- pesetas cuota municipal y 1.600.- pesetas cuota provincial c/p 418 y 419 de



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

16.01.95, debiendo presentar originales de cartas de pago.

4§) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta el Sr. Gonzalez, por el procedimiento de Recaudación de los Tributos a los deudores que es someramente explicado por la Secretaria de la Comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico."

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, MOCIONES DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

3§.-1.-Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo relativo a actualización honorarios redacción PGOU.

Se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo del siguiente tenor literal:

"Se ha remitido por parte de la empresa consultora TECAR encargada de la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, un presupuesto correspondiente a la actualización de honorarios, en el que se aplican las fórmulas vigentes para su actualización del Colegio Oficial de Arquitectos, de lo que resulta pendiente de certificar 9.964.977 pesetas, más un 1/4% de honorarios de redacción."

#NORMAL.MOD#####IBMPRO###G0Å#####
§###R#DON JOSE DANA LAGUNA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) CON FECHA 22 DE JULIO DE 1994 HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Por el Concejal Delegado de Festejos se ha solicitado a esta Alcaldía-Presidencia que se provea de los fondos suficientes para los gastos que con ocasión de las fiestas de "El Puerto" se van a producir.

A estos efectos y teniendo en cuenta que se han producido ingresos por parte de los feriantes suficiente para hacer frente a los mismos es por lo que vengo en DISPONER:

7 Autorizar la disposición de fondos por importe de 1.000.000.-"a justificar" a favor de D. Antonio Agustín Martínez Guerrero

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha arriba indicado, Ante mi el Secretario General, que doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE EL SECRETARIO GENERAL

FDO. JOSE DANA LAGUNA FDO. GUILLERMO LAGO NUÑEZ